



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL, EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2015. SESION Nº 1/15.

ASISTENTES:

Presidenta: D. Luisa Maria García Chamorro (Grupo Popular)

Concejales:

Grupo Popular (PP):

D. José García Fuentes

D^a Ángeles López Cano

D^a Manuela Santiago Martín

D^a M^a Inmaculada Torres Alaminos

D^a Elena Vallejo Fernández

D^a Margarita Yanguas Garvayo

D. Nicolás Navarro Díaz

D. Alfredo Ortega Tovar

D^a María Teresa Morales Moreno

D. José Luis Chica López

D^a Concepción J. Abarca Cabrera

D. Manuel Ballesteros Hernández

Grupo Socialista (PSOE-A):

D^a M^a Flor Almón Fernández

D. Gregorio Morales Rico

D. Francisco Sánchez-Cantlejo López

D. Manuel Domínguez García

D^a Susana Feixas Martín

Grupo del Partido Andalucista (Partido Andalucista Espacio Plural Andaluz-PA-EP-And):

D. Antonio J. Escámez Rodríguez

D. José Manuel Estévez Moreno

D^a M^a Ángeles Escámez Rodríguez

Grupo de IULV-CA (Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía)

D. Felipe Villa Rodríguez

D^a Daniela Paqué Peña

Grupo de Convergencia Andaluza (CAnda):

D. Salvador Alcalde Parejo

D^a Inmaculada Gómez Lozano

Secretario General: D. Rafael Muñoz Gómez.

El Ayuntamiento Pleno ha adoptado los acuerdos cuyo extracto se recoge a continuación:

1º - LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE Y 5 DE DICIEMBRE DE 2014, SESIONES Nº 12 Y 14, RESPECTIVAMENTE.

Los reunidos acuerdan por unanimidad aprobar los borradores de las actas que presenta el Sr. Secretario, correspondientes a las sesiones celebradas por este Pleno los días 7 de Noviembre y 5 de Diciembre del año 2014.

2º - TOMA DE CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EN MATERIA DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS.

Los reunidos toman conocimiento de las resoluciones adoptadas por la presidencia y áreas delegadas en el mes anterior, si bien el Sr. Alcalde Parejo pide que conste en acta que los concejales de su Grupo no toman conocimiento, ni se hacen corresponsables de las mismas.

3º - PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA DE SOLAR PARA PROMOCIÓN DE VIVIENDA DE PROTECCIÓN PÚBLICA EN CALLE ABETO DE MOTRIL.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus veinticinco integrantes, acuerda:

1º.- Poner a disposición de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, un solar para la promoción de viviendas de protección pública, cuya descripción registral es la siguiente:

“URBANA: Solar en Motril enclavado en el paraje denominado Huerta de Hidalgo, pago de las Angustias, de forma irregular, que queda configurado en dos parcelas una de las cuales es la de este número que se describe así: Parcela número dos. Solar de forma irregular de mil doscientos treinta y ocho metros y treinta y dos decímetros cuadrados, que linda: Norte solar propiedad de D. Francisco López Moreno en toda su longitud; Sur, calle de acceso a Barriada de trescientas dieciocho viviendas de protección oficial, resto de finca matriz con calle de nueva apertura de por medio, prolongación callejón Huerta de las Angustias en toda su longitud; Este, resto de finca matriz con calle de nueva apertura en toda su longitud de por medio; y Oeste solar número uno que se segrega de la finca matriz con calle de nueva apertura de por medio prolongación calle Abeto en toda su longitud.”

Inscripción: Finca Registral nº 10.764, inscrita al Tomo 1.150, Libro 113, Folio 116.”

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, a los efectos oportunos.

4º - PROPUESTA DE ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE).

El Pleno de la Corporación, por la unanimidad de sus veinticinco integrantes, acuerda:

PRIMERO.- La adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Motril al Convenio Marco de Colaboración suscrito el 12 de enero de 2015 entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y las Entidades Gestoras de Sistemas Colectivos de Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

SEGUNDO.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa para formalizar la adhesión al citado Convenio Marco, remitiendo copia del acuerdo plenario, documento de adhesión y, en su caso, formularios a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y a la Oficina de Coordinación creada en el Convenio de Colaboración.



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

TERCERO.- Comunicar a LIMDECO S.A.U., como órgano encargado del servicio, el contenido del presente acuerdo, encomendándole que disponga lo necesario para velar por el cumplimiento del Convenio y, específicamente, de conformidad con lo previsto en el Epígrafe 1 del Anexo III del mismo, proceda a facturar los costes de gestión de RAEE anteriores a la fecha del presente acuerdo, no abonados ni prescritos.

5º - PROPUESTA PARA PALIAR LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS EN LA PRODUCCIÓN DE LAS EXPLOTACIONES DE PEPINO HOLANDÉS A CONSECUENCIA DEL VETO RUSO Y SOBREPDUCCIÓN MOTIVADA POR LAS TEMPERATURAS DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2014.

El Pleno de la Corporación, por la unanimidad de sus veinticinco componentes, acuerda aprobar la referida propuesta en su totalidad, y en consecuencia:

PRIMERO: Solicitar las siguientes medidas para paliar los efectos del Veto Ruso y de la sobreconcentración de la producción acontecida por los factores antes descritos que palien la pérdida de renta de estos agricultores:

I. Aprobación de Reducciones fiscales especiales para las actividades agrarias dedicadas al cultivo de Pepino Holandés en las provincias de Almería, Granada y Málaga, para la Renta del Ejercicio 2014.

II. Puesta en marcha de una línea de Préstamos de mediación del ICO destinada a los titulares de explotaciones de pepino holandés, que permitan a los agricultores afectados hacer frente a gastos de campaña e inversión para garantizar poder afrontar la finalización de la presente campaña y afrontar los costes de puesta en cultivo de sus explotaciones para la campaña 2015 / 2016.

III. Establecimiento por parte del Ministerio de Economía y Hacienda la exención del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) Rústico de las explotaciones afectadas, para aquellos otros términos municipales donde se emplazan estas producciones.

IV. Suspensión del Canon de Vertido en la Planta de Vegetales de Motril o medidas similares que palien los costes de vertidos, durante el periodo comprendido entre el 15 de Febrero a 15 de Abril para los restos de cosecha procedentes de las explotaciones de pepino holandés.

SEGUNDO: Elevar la presente propuesta de medidas a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, correspondientes a los apartados 1, 2 y 3, así como elevar a la Diputación Provincial de Granada lo expuesto en el apartado 4 para paliar los bajos precios soportados por los productores de Pepino Holandés.

6º - RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 5-12-2014 RELATIVO AL INICIO DE PROCEDIMIENTO DE DESAHUCIO DE EDIFICIO MUNICIPAL EN EL RECINTO DE LA ALCOHOLERA.

El Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los concejales del Grupo Popular (13), los negativos de los integrantes del Grupo Andalucista (3) y la abstención del resto de corporativos, miembros los Grupos del PSOE (5), IULV-CA (2) y CANDIA (2), acuerda por mayoría:

- A) Rectificar el error material advertido en el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el día 5 de Diciembre de 2014, del siguiente tenor:
Donde dice: “D^a Tamara Ruiz Rodríguez...” , debe decir: “D^a Tamara Martín Rodríguez...”.
- B) Dar traslado de la presente rectificación a la Sra. Tamara Martín Rodríguez.

7º - RATIFICACIÓN APROBACIÓN DE BASES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE INTERVENTOR Y SECRETARIO, RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.

El Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los concejales de los Grupos del PP (13), PSOE (5), PA (3) y CANDIA (2) y los negativos de los miembros del Grupo de IULV-CA (2), acuerda por mayoría:

- Ratificar el acuerdo sexto adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 26 de enero de 2015 por el que se aprueban las bases que regirán la convocatoria de los puestos de trabajo de Intervención y Secretaría de esta Corporación para el Concurso Ordinario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional correspondiente a 2015, que han quedado anteriormente transcritas.

8º - APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL DEL EJERCICIO 2013.

Tras la oportuna votación, se obtiene el siguiente resultado: votan a favor los componentes del Grupo municipal del PP (13) y, en contra, los miembros del Grupo Socialista (5), del Grupo Andalucista (3) , del Grupo de IULV-CA (2) y de Convergencia Andaluza (2).

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por mayoría, acuerda:

1º - Aprobar definitivamente la Cuenta General Anual del ejercicio 2013 del Excmo. Ayuntamiento de Motril, conforme a lo dispuesto en el artículo 212.4 del RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2º - Dar traslado de la referida Cuenta General Anual del ejercicio 2013 a la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Seguidamente la Sra. Alcadesa anuncia que se trataran de forma conjunta los puntos 9º, 10º y 11º del orden del día.

9º - TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE MOROSIDAD DEL 4º TRIMESTRE DE 2014.



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

10º - TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE DEL EJERCICIO 2014.

11º - TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO 2014 PARA EL EJERCICIO 2015.

Los reunidos quedaron enterados del contenido del informe de la Sra. Interventora, relativo a morosidad del cuarto trimestre de 2014, así como de sus anexos (del I al VII) .

Seguidamente, los reunidos se dan por enterados del contenido del informe de la Intervención municipal en relación con el seguimiento del Plan de Ajuste del ejercicio 2014.

Para concluir, los reunidos quedan enterados de la prórroga del presupuesto para el año 2015.

12º - TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA CIFRA OFICIAL DE POBLACIÓN A 1-1-2014.

Los reunidos toman conocimiento de esta cifra oficial de población.

- *Se ausenta de la Sala el Concejal Sr. Sánchez Cantalejo López*

13º - APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO PROVINCIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE GRANADA.

Se somete a votación, en primer lugar, la propuesta de dejar sobre la mesa este punto del orden del día, pronunciándose en contra los miembros del Grupo Popular (13) y a favor el resto de concejales en la Sala, miembros de los Grupos del PSOE (4), PA (3), IULV-CA (2) y CANDIA (2), por lo que el Pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría su rechazo.

En consecuencia, se somete a votación la propuesta debatida que es aprobada con los votos favorables de los concejales del Grupo Popular (13) y los votos contrarios del resto de corporativos en la Sala, miembros de los Grupos del PSOE (4), PA (3), IULV-CA (2) y CANDIA (2).

Por tanto, el Pleno acuerda por mayoría:

- Aprobar la modificación de los citados Estatutos y remitir el certificado del presente acuerdo de aprobación al Consorcio Provincial para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y de Salvamento de la Provincia de Granada.
- *Se reincorpora a la sesión, el Sr. Sánchez Cantalejo López.*

14º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CONVERGENCIA ANDALUZA SOBRE LOS ESTACIONAMIENTOS DE VEHÍCULOS EN MOTRIL

Se procede a la votación de la moción y se obtiene el siguiente resultado: votan negativamente los concejales miembros del Grupo Popular (13) y favorablemente el resto de corporativos en la Sala, miembros de los Grupos del PSOE (5), PA (3), IULV-CA (2) y CANDIA (2).

Por consiguiente, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría su desestimación.

15º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA POR LA REDUCCIÓN DEL PERSONAL EVENTUAL.

Se procede a la votación de la moción y se obtiene el siguiente resultado: votan negativamente los concejales miembros del Grupo Popular (13) y a favor el resto de corporativos en la Sala, miembros de los Grupos del PSOE (5), PA (3), IULV-CA (2) y CANDIA (2).

Por tanto, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría su desestimación.

16º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CONVERGENCIA ANDALUZA SOBRE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO EN EL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL.

Se presenta, además, una moción alternativa del Grupo Popular.

Se procede a la votación de la moción alternativa del Grupo Popular, que obtiene el voto favorable de los integrantes de los Grupos del PP (13) y PA (3) y el voto negativo del resto de concejales, miembros de los Grupos del PSOE (5), IULV-CA (2) y CANDIA (2), por lo que el Pleno de la Corporación acuerda por mayoría aprobar la citada moción en su integridad, y en consecuencia:

1º) Que el Ayuntamiento de Motril, a la mayor brevedad posible, incluya en su página web el Portal de la transparencia, con los contenidos legales exigidos por la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, puesto en marcha por el Gobierno de España, con el siguiente contenido mínimo:

A) Información Institucional, Organizativa y de Planificación

- Funciones
- Estructura Organizativa
- Normativa de aplicación
- Planes y programas anuales y plurianuales

B) Información de relevancia jurídica

C) Información económica, presupuestaria y estadística

- Contratos
- Convenios
- Subvenciones concedidas
- Presupuestos



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

- Cuentas anuales
- Retribuciones anuales de altos cargos y responsables
- Resoluciones de reconocimiento de compatibilidad de los empleados públicos
- Declaración de bienes e intereses de concejales
- Relación de bienes inmuebles.

Sometida a votación la moción del Grupo de Convergencia Andaluza, ésta es rechazada por el Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los concejales de los Grupos del PSOE (5), PA (3), IULV-CA (2) y CANDIA (2), y los negativos de los miembros del Grupo Popular (13).

17º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE COMISIÓN INVESTIGACIÓN CHIRINGUITO OLEAJE.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veinticinco concejales que lo integran, acuerda aprobar la moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida, y en consecuencia:

1. Que el Pleno del Ayuntamiento en aras de la transparencia acuerde crear una comisión de investigación donde estén representados todos los partidos políticos para determinar que el cambio de actividad otorgado al “Chiringuito Oleaje” no vulnera lo establecido en la ley 30/1992.

18º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO MUNICIPAL LA LIMPIEZA DE SOLARES.

El Pleno de la Corporación, con los votos negativos de los integrantes del Grupo Popular (13) y los favorables del resto de los concejales en la Sala, miembros de los Grupos del PSOE (5), PA (3), IULV-CA (2) y CANDIA (2), acuerda por mayoría desestimar la moción del Grupo Socialista.

- *Se ausenta de la Sala Dª Concepción Abarca Cabrera.*

19º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA INSTANDO LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑA DIVULGATIVA DE CONOCIMIENTO ENTRE LOS MOTRILEÑOS DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y DEL IMPACTO EN EL EMPLEO QUE TIENE LA LÍNEA MARÍTIMA CON MELILLA.

El Pleno del Ayuntamiento acuerda, por unanimidad de los veinticuatro concejales que lo integran, aprobarla en su integridad, y en consecuencia:

Que el Ayuntamiento de Motril inicie una campaña divulgativa aprovechando todas las herramientas municipales a su disposición, entre ellas la radio y televisión municipales y el periódico el Ingenio, para asegurar el conocimiento entre el mayor número de motrileños y motrileñas de los beneficios económicos y del impacto en el empleo que se derivan de la existencia de esta conexión de mercancías y pasajeros con la ciudad de Melilla.

- Se reincorpora la Sra. Abarca Cabrera.

20º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA EN RELACIÓN A PROBLEMA DE SALUD EN SOLAR SITO EN EL VARADERO.

El Pleno de la Corporación, con los votos negativos de los integrantes del Grupo Popular (13) y los favorables del resto de los concejales en la Sala, miembros de los Grupos del PSOE (5), PA (3), IULV-CA (2) y CANDIA (2), acuerda por mayoría desestimar la citada moción del Grupo Andalucista.

21º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA EN RELACIÓN AL NULO MANTENIMIENTO EN LA RAMBLA DE LAS BRUJAS.

El Pleno acuerda por la unanimidad de sus veinticinco integrantes, aprobarla en su integridad.

1. Que se limpie y adecente el solar de entrada a la Rambla de las Brujas en su margen de Santa Adela.
2. Que se limpien los alcorques existentes en toda la zona de la rambla.
3. Que se repongan los 95 hitos rotos a ambas márgenes de la rambla.
4. Que se reponga el vallado protector roto, así como el tramo inexistente.
5. Que se repongan las palmeras y brachichitus que ya no existen.
6. Que se retiren, en el momento que se vea oportuno, las palmeras que están bajo el tendido de alta tensión, "o se retire el tendido eléctrico".
7. Que se dote de alguna papelera más y se limpie la existente.
8. Que se repongan las farolas deterioradas, se arreglen las que carecen de alguno de sus elementos, y se dote de tapa protectora de conexiones a las que no tienen ya que conlleva un peligro más que evidente.
9. Que se retire el palo de luz que obstaculiza el carril bici junta a la vigueta de hierro que lo fija al suelo.
10. Que se arregle el sistema de riego de los alcorques, que más que regar los árboles que contienen, riegan el carril bici.
11. Que se repongan los protectores de los focos que iluminan los puentes.

22º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CONVERGENCIA ANDALUZA CONTRA LOS RECORTES EN SANIDAD.

El Pleno de la Corporación, con los votos negativos de los integrantes del Grupo Popular (13) y los favorables del resto de los concejales en la Sala, miembros de los Grupos del PSOE (5), PA (3), IULV-CA (2) y CANDIA (2), acuerda por mayoría desestimar la citada moción del Grupo de Convergencia Andaluza.

23º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CONVERGENCIA ANDALUZA INSTANDO AL GOBIERNO A LA DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 315.3 DEL CÓDIGO PENAL

El Pleno del Ayuntamiento, con los votos negativos de los miembros del Grupo Popular (13) y los favorables del resto de los corporativos en la Sala, integrantes de los Grupos del PSOE (5),



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

PA (3), IULV-CA (2) y CANDA (2), acuerda por mayoría desestimar la citada moción del Grupo de Convergencia Andaluza.

24º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA QUE EL MINISTERIO SUMINISTRE MEDICAMENTOS A LOS PACIENTES DE HEPATITIS C.

El Pleno del Ayuntamiento, por la unanimidad de sus veinticinco integrantes, acuerda aprobarla en su integridad.

1. Manifiestar el apoyo y solidaridad del Ayuntamiento de Motril con la Plataforma de Afectados por Hepatitis C y la justa causa por la que están luchando y concienciando a la sociedad.
2. Exigimos al Ministerio de Sanidad que destinen los recursos necesarios para que todos los ciudadanos afectados por hepatitis C tengan acceso a los medicamentos que curan esta enfermedad en un alto porcentaje de los casos.
3. Instar al Ministerio de Sanidad que negocie la moderación del precio de SOVALDI con el laboratorio GILEAD inmediatamente, pues de ellos dependen salvar las miles de vidas de enfermos en España.
4. Garantizar el uso compasivo para todos los pacientes que estén en fase 2 de la enfermedad, ya que si han desarrollado fibrosis caminan inexorablemente hacia el cáncer de hígado y, al ser una enfermedad asintomática, muchos enfermos no saben que padecen la enfermedad hasta que resulta demasiado tarde.
5. Dar traslado de estos acuerdos al Ministerio de Sanidad, los Grupos Políticos del Congreso de los diputados.

25º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA QUE CUANDO BAJE EL PRECIO DEL CRUDO SE TRASLADE AL PRECIO DEL GASÓLEO Y DE LA GASOLINA.

El Pleno del Ayuntamiento, por la unanimidad de los veinticinco concejales que lo integran, acuerda aprobar la citada moción en su integridad, y en consecuencia:

- 1.- Instar al Gobierno a que incremente la competencia efectiva en el sector de hidrocarburos líquidos, de manera que las bajadas del precio del crudo se trasladen a los precios del gasóleo y de la gasolina, al menos con la misma velocidad y en la misma proporción que lo hace cuando sube el petróleo.
- 2.- Instar al Gobierno a que articule mecanismos de control para que cuando baje el precio del crudo, como se ve ahora en los mercados internacionales, esto se traslade al precio del gasóleo y de la gasolina; y no como ahora que, por desgracia, no se ve en el bolsillo de los ciudadanos.

26º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA POR EL CAMBIO EN LA RAE DEL SIGNIFICADO PEYORATIVO DEL TÉRMINO GITAN@.

El Pleno del Ayuntamiento, por la unanimidad de sus veinticinco integrantes, acuerda aprobar la citada moción en su integridad, y en consecuencia:

1. Que el Pleno del Ayuntamiento acuerde solicitar a la RAE la revisión del término gitano en la última edición de su diccionario para que cambie el significado peyorativo del Término gitan@.

Y, sin más asuntos, se levantó la sesión.

El Secretario,

